ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE
NIT. 891857 824-3

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.46 000483

Monterrey, 10 SEP 2026

Señores:
LUIS ORLEY GAITAN BERMUDEZ
c.c. No. 80.258.205
carrera 11 No. 13 -53 barrio Alfonso López
3112175389 – 3132832235
omusicsonidoprofesional@gmail.com
Monterrey, Casanare

REF.: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MM-MC-SECT-058-2026 – SECOP II.

Atendiendo lo preceptuado en el numeral 6 y 7 del artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2017, me permito comunicarle que la oferta presentada por Usted dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía de la referencia, luego de verificarse los requisitos habilitantes, su propuesta económica dentro de los parámetros establecidos en la Invitación Pública por el municipio de Monterrey - Casanare, ésta cumple con las condiciones previstas dentro de la referida convocatoria, por tanto ha sido **ACEPTADA**.

Para ello a partir de la comunicación de la presente, se inicia con Usted una relación contractual, en la que se obliga a dar cumplimiento al objeto y demás condiciones de la correspondiente invitación en los siguientes términos:

NÚMERO DE CONTRATO	**TRD 101.40.16** 000483
FECHA DEL CONTRATO	10 SEP 2026
MODALIDAD	**MÍNIMA CUANTÍA**
NÚMERO DE PROCESO DE SELECCIÓN	**MM-MC-SECT-058-2026**
CLASE DE CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**
ENTIDAD	**MUNICIPIO DE MONTERREY**
NIT. No.	**891.857.824-3**
R/L	**HUGO ALEJANDRO BALLESTEROS RIVERA**
C. C. No.	**80.816.394 EXPEDIDA EN BOGOTÁ**
CONTRATISTA	**LUIS ORLEY GAITAN BERMUDEZ**
NIT Y CÉDULA	**c.c. No. 80.258.205**

EP644

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.46

OBJETO	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS ARTÍSTICAS DEL FESTIVAL CULTURAL "LA PARAULATA DORADA" 2026, EN EL MARCO DEL PROCESO MISIONAL DE GESTIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTE, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ED UCACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE".
VALOR	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($49.000.000)
PLAZO	El plazo de ejecución de la Comunicación de Aceptación de la Oferta es de **diez (10) días hábiles** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

TABLA DE CONTENIDO -CLAUSULADO-

CLÁUSULA UNO. OBJETO: 3
CLÁUSULA DOS. ACTIVIDADES: 3
CLÁUSULA TRES. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 4
CLÁUSULA CUATRO. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 5
CLÁUSULA CINCO. TIEMPO DE EJECUCIÓN: 5
CLÁUSULA SEIS. VALOR: 5
CLÁUSULA SIETE. FORMA DE PAGO: 8
CLÁUSULA OCHO. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 8
CLÁUSULA NUEVE. REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: 9
CLÁUSULA DIEZ. GARANTÍAS: 9
CLÁUSULA ONCE. SUPERVISIÓN: 10
CLÁUSULA DOCE. DOMICILIO: 10
CLÁUSULA TRECE. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL MUNICIPIO: 10
CLÁUSULA CATORCE. LIQUIDACIÓN: 10
CLÁUSULA QUINCE. MULTAS: 10
CLÁUSULA DIECISÉIS. CLÁUSULA PENAL: 10
CLÁUSULA DIECISIETE. INDEMNIDAD: 11
CLÁUSULA DIECIOCHO. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: 11
CLÁUSULA DIECINUEVE. PUBLICIDAD: 11
La presente Comunicación de Aceptación de la Oferta deberá publicarse por el Municipio en el SECOP II. 11
CLÁUSULA VEINTE. PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES: 11

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.46 000483

CLÁUSULA UNO. OBJETO:

"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS ARTÍSTICAS DEL FESTIVAL CULTURAL "LA PARAULATA DORADA" 2026, EN EL MARCO DEL PROCESO MISIONAL DE GESTIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTE, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE".

CLÁUSULA DOS. ACTIVIDADES:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades:z

1. AMPLIFICACIÓN DE SONIDO E ILUMINACIÓN PROFESIONAL (DÍA 1) – FESTIVAL FOLCLÓRICO: Garantizar los servicios de amplificación de sonido e iluminación profesional requeridos para el desarrollo de las actividades culturales y artísticas correspondientes a las muestras de danza folclórica colombiana del FESTIVAL CULTURAL "LA PARAULATA DORADA" 2026, durante un (1) día, con una duración de ocho (8) horas de servicio, sin tarima y a todo costo, de acuerdo con las condiciones y descripciones técnicas definidas en el documento anexo Especificaciones Técnicas, así como con la oferta presentada por el contratista y aprobada por el Municipio.

2. AMPLIFICACIÓN DE SONIDO PROFESIONAL (DÍA 2) – DÍA LÚDICO, RECREATIVO Y CULTURAL: Garantizar los servicios de amplificación de sonido profesional requeridos para el desarrollo de las actividades lúdicas, recreativas y culturales correspondientes al FESTIVAL CULTURAL "LA PARAULATA DORADA" 2026, durante un (1) día, con una duración de cuatro (4) horas de servicio, sin tarima y a todo costo, de acuerdo con las condiciones y descripciones técnicas definidas en el documento anexo Especificaciones Técnicas y la oferta presentada por el contratista y aprobada por el Municipio.

3. AMPLIFICACIÓN DE SONIDO E ILUMINACIÓN PROFESIONAL (DÍA 3) – DÍA DE LA LLANERIDAD "TRIBUTO AL LLANO": Garantizar los servicios de amplificación de sonido e iluminación profesional requeridos para el desarrollo de las actividades artísticas y culturales representativas de la cultura, tradición e idiosincrasia llanera, en el marco del FESTIVAL CULTURAL "LA PARAULATA DORADA" 2026, durante un (1) día, con una duración de cuatro (4) horas de servicio, sin tarima y a todo costo, de acuerdo con las condiciones y descripciones técnicas definidas en el documento anexo Especificaciones Técnicas, así como con la oferta presentada por el contratista y aprobada por el Municipio.

4. AMPLIFICACIÓN DE SONIDO, VIDEO (PANTALLA LED) E ILUMINACIÓN PROFESIONAL (DÍA 4) – CLAUSURA CULTURAL: Garantizar los servicios de amplificación de sonido,

video mediante pantalla LED e iluminación profesional, requeridos para el desarrollo de las actividades culturales y artísticas programadas en el marco de la jornada de clausura del FESTIVAL CULTURAL "LA PARAULATA DORADA" 2026, durante un (1) día, con una duración de ocho (8) horas de servicio, sin tarima y a todo costo, de acuerdo con las condiciones y descripciones técnicas definidas en el documento anexo Especificaciones Técnicas y la oferta presentada por el contratista y aprobada por el Municipio.

5. MUESTRA ARTÍSTICA EN LA MODALIDAD DE DANZA LLANERA: Garantizar la presentación de una (1) muestra artística a cargo de un (1) grupo de danza llanera, en la modalidad de baile tradicional y/o espectáculo, con una puesta en escena de sesenta (60) minutos de duración, a todo costo, de acuerdo con las condiciones y descripciones técnicas definidas en el documento anexo Especificaciones Técnicas, así como con la oferta presentada por el contratista y aprobada por el Municipio.

6. MUESTRA ARTÍSTICA EN LA MODALIDAD DE DANZA FOLCLÓRICA COLOMBIANA: Garantizar la presentación de una (1) muestra artística a cargo de un (1) grupo de danza folclórica colombiana, con una puesta en escena de danza folclórica colombiana basada en los géneros tradicionales de cumbia, pasillo y bambuco, con una duración de sesenta (60) minutos, a todo costo, de acuerdo con las condiciones y descripciones técnicas definidas en el documento anexo Especificaciones Técnicas, así como con la oferta presentada por el contratista y aprobada por el Municipio.

7. PRESENTACIÓN DE ARTISTA MUSICAL LLANERO: Garantizar la presentación de un (1) artista musical de reconocimiento regional y/o departamental, en la modalidad de canto, género llanero, a todo costo, para el desarrollo de las actividades culturales y artísticas programadas en el marco de la jornada de clausura del FESTIVAL CULTURAL "LA PARAULATA DORADA" 2026, de acuerdo con las condiciones y descripciones técnicas definidas en el documento anexo Especificaciones Técnicas así como con la oferta presentada por el contratista y aprobada por el Municipio.

8. PRESENTACIÓN DE ARTISTA MUSICAL CROSSOVER: Garantizar la presentación de un (1) artista musical de reconocimiento regional y/o departamental, en la modalidad de canto, música crossover, a todo costo, acompañado con dispositivo de reproducción de audio (pista), para el desarrollo de las actividades culturales y artísticas programadas en el marco de la jornada de clausura del FESTIVAL CULTURAL "LA PARAULATA DORADA" 2026, de acuerdo con las condiciones y descripciones técnicas definidas en el documento anexo Especificaciones Técnicas y la oferta presentada por el contratista y aprobada por el municipio.

CLÁUSULA TRES. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Presentar informe de actividades en medio físico con sus correspondientes soportes, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles al vencimiento del periodo de ejecución.

2. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos e instrucciones del Sistema Integrado de Gestión definidos por la Alcaldía de Monterrey que se relacionen con el objeto del contrato.

3. Acreditar a la Supervisión del contrato, para cada uno de los pagos, que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4. Actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia, su personal no contrae relación laboral alguna con el MUNICIPIO.

5. Apoyar en las actividades para la implementación de la Ley de Transparencia del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, protección de datos, participación y servicio al ciudadano.

6. Garantizar y generar los soportes que evidencien el cumplimiento de requisitos legales asociados a la ejecución del contrato en su debido orden, dentro del marco del Sistema Integrado de Gestión.

CLÁUSULA CUATRO. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Ejercer el control en el cumplimiento del contrato a través de la Supervisión designada y expedir el recibo a satisfacción, para tal efecto deberá designar al Supervisor del control de ejecución.

2. Pagar el valor del contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo.

3. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.

4. Brindar al Contratista los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.

CLÁUSULA CINCO. TIEMPO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de la Comunicación de Aceptación de la Oferta es de **diez (10) días hábiles** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

CLÁUSULA SEIS. VALOR:

El valor de la Comunicación de Aceptación de la Oferta (Contrato) se establece en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($49.000.000) valor que se establece de acuerdo a la Oferta Económica presentada por la Contratista en el Secop II, con la corrección aritmética realizada por la Entidad Contratante, como se describe a continuación:

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.46

ITEM	CODIGO UNSPSC	DENOMINACIONDE BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNIT. ANTES DE IVA	SUBTOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA /INC	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	45111700 52161500	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	AMPLIFICACIÓN DE SONIDO E ILUMINACIÓN PROFESIONAL (DÍA 1) – FESTIVAL FOLCLÓRICO: Garantizar los servicios de amplificación de sonido e iluminación profesional requeridos para el desarrollo de las actividades culturales y artísticas correspondientes a las muestras de danza folclórica colombiana del FESTIVAL CULTURAL "LA PARAULATA DORADA" 2026, durante un (1) día, con una duración de ocho (8) horas de servicio, sin tarima y a todo costo, de acuerdo con las condiciones y descripciones técnicas definidas en el documento anexo Especificaciones Técnicas, así como con la oferta presentada por el contratista y aprobada por el Municipio.	DIA	1	$ 6.814.000.oo	$ 6.814.000.oo	0%	$0	$ 6.814.000.oo
2	45111700	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	AMPLIFICACIÓN DE SONIDO PROFESIONAL (DÍA 2) – DÍA LÚDICO, RECREATIVO Y CULTURAL: Garantizar los servicios de amplificación de sonido profesional requeridos para el desarrollo de las actividades lúdicas, recreativas y culturales correspondientes al FESTIVAL CULTURAL "LA PARAULATA DORADA" 2026, durante un (1) día, con una duración de cuatro (4) horas de servicio, sin tarima y a todo costo, de acuerdo con las condiciones y descripciones técnicas definidas en el documento anexo Especificaciones Técnicas y la oferta presentada por el contratista y aprobada por el Municipio.	DIA	1	$ 4.430.000.oo	$ 4.430.000.oo	0%	$0	$ 4.430.000.oo
3	45111700 52161500	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	AMPLIFICACIÓN DE SONIDO E ILUMINACIÓN PROFESIONAL (DÍA 3) – DÍA DE LA LLANERIDAD "TRIBUTO AL LLANO": Garantizar los servicios de amplificación de sonido e iluminación profesional requeridos para el desarrollo de las actividades artísticas y culturales representativas de la cultura, tradición e idiosincrasia llanera, en el marco del FESTIVAL CULTURAL "LA PARAULATA DORADA" 2026, durante un (1) día, con una duración de cuatro (4) horas de servicio, sin tarima y a todo costo, de acuerdo con las condiciones y descripciones técnicas definidas en el documento anexo Especificaciones Técnicas, así como con la oferta presentada por el contratista y aprobada por el Municipio.	DIA	1	$ 6.110.000.oo	$ 6.110.000.oo	0%	$0	$ 6.110.000.oo

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.46 000483

4	45111700 52161500	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	AMPLIFICACIÓN DE SONIDO, VIDEO (PANTALLA LED) E ILUMINACIÓN PROFESIONAL (DÍA 4) – CLAUSURA CULTURAL: Garantizar los servicios de amplificación de sonido, video mediante pantalla LED e iluminación profesional, requeridos para el desarrollo de las actividades culturales y artísticas programadas en el marco de la jornada de clausura del FESTIVAL CULTURAL "LA PARAULATA DORADA" 2026, durante un (1) día, con una duración de ocho (8) horas de servicio, sin tarima y a todo costo, de acuerdo con las condiciones y descripciones técnicas definidas en el documento anexo Especificaciones Técnicas y la oferta presentada por el contratista y aprobada por el Municipio.	DIA	1	$ 16.100.000.oo	$ 16.100.000.oo	0%	$0	$ 16.100.000.oo
5	80141903 93141701	Talento o entretenimiento - Organización de Eventos Culturales	MUESTRA ARTÍSTICA EN LA MODALIDAD DE DANZA LLANERA: Garantizar la presentación de una (1) muestra artística a cargo de un (1) grupo de danza llanera, en la modalidad de baile tradicional y/o espectáculo, con una puesta en escena de sesenta (60) minutos de duración, a todo costo, de acuerdo con las condiciones y descripciones técnicas definidas en el documento anexo Especificaciones Técnicas, así como con la oferta presentada por el contratista y aprobada por el Municipio.	UND	1	$ 3.730.000.oo	$ 3.730.000.oo	0%	$0	$ 3.730.000.oo
6	80141903 93141701	Talento o entretenimiento - Organización de Eventos Culturales	MUESTRA ARTÍSTICA EN LA MODALIDAD DE DANZA FOLCLÓRICA COLOMBIANA: Garantizar la presentación de una (1) muestra artística a cargo de un (1) grupo de danza folclórica colombiana, con una puesta en escena de danza folclórica colombiana basada en los géneros tradicionales de cumbia, pasillo y bambuco, con una duración de sesenta (60) minutos, a todo costo, de acuerdo con las condiciones y descripciones técnicas definidas en el documento anexo Especificaciones Técnicas, así como con la oferta presentada por el contratista y aprobada por el Municipio.	UND	1	$ 3.730.000.oo	$ 3.730.000.oo	0%	$0	$ 3.730.000.oo
7	93141701 80141903	Organización de Eventos Culturales - Talento o entretenimiento	PRESENTACIÓN DE ARTISTA MUSICAL LLANERO: Garantizar la presentación de un (1) artista musical de reconocimiento regional y/o departamental, en la modalidad de canto, género llanero, para el desarrollo de las actividades culturales y artísticas programadas en el marco de la jornada de clausura del FESTIVAL CULTURAL "LA PARAULATA DORADA" 2026, de acuerdo con las condiciones y descripciones técnicas definidas en el documento anexo Especificaciones Técnicas, así como con la oferta presentada por el contratista y aprobada por el Municipio.	UND	1	$ 4.050.000.oo	$ 4.050.000.oo	0%	$0	$ 4.050.000.oo

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.46

8	80141903 93141701	Talento o entretenimiento - Organización de Eventos Culturales	PRESENTACIÓN DE ARTISTA MUSICAL CROSSOVER: Garantizar la presentación de un (1) artista musical de reconocimiento regional y/o departamental, en la modalidad de canto, música crossover, a todo costo, acompañado con dispositivo de reproducción de audio (pista), para el desarrollo de las actividades culturales y artísticas programadas en el marco de la jornada de clausura del FESTIVAL CULTURAL "LA PARAULATA DORADA" 2026, de acuerdo con las condiciones y descripciones técnicas definidas en el documento anexo Especificaciones Técnicas y la oferta presentada por el contratista y aprobada por el municipio.	UND	1	$ 4.036.000.oo	$ 4.036.000.oo	0%	$0	$ 4.036.000.oo
									TOTAL	$ 49.000.000.oo

CLÁUSULA SIETE. FORMA DE PAGO:

El Contratista seleccionado deberá hacer entrega de los bienes objeto del contrato al Almacén Municipal de la Alcaldía de Monterrey.

El municipio cancelará al contratista el valor total del contrato en un pago final por el cien por ciento (100%) del valor del mismo, una vez se cumpla con el ingreso de los bienes a Almacén y acreditación de la siguiente documentación:

1. El Contratista seleccionado deberá hacer entrega de los bienes objeto del contrato al Almacén Municipal de la Alcaldía de Monterrey.

2. Informe de actividades por parte del contratista, con sus respectivos soportes de las actividades ejecutadas.

3. Certificación de cumplimiento expedido por el Supervisor del contrato.

4. Presentación de la factura y/o cuenta de cobro respectiva.

5. Suscripción de las actas de terminación, recibo y liquidación.

6. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la Ley.

CLÁUSULA OCHO. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La erogación que cause la Comunicación de Aceptación de la Oferta se imputará cargo al Presupuesto del Municipio de Monterrey de la actual vigencia fiscal, de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

FECHA	CDP NUMERO	RUBRO	VALOR A DISPONER
28/08/2026	000959	2.3.1.33.01.030.06	$49.000.000.00

CLÁUSULA NUEVE. REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO:

La Secretaría de Hacienda realizará el Registro Presupuestal del Compromiso por la suma CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($49.000.000) con cargo a la totalidad de los CDP No. 000959 de fecha 28/08/2026.

CLÁUSULA DIEZ. GARANTÍAS:

El CONTRATISTA constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, que podrá consistir en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local, en concordancia con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2.015. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**. De acuerdo a la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar el municipio en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, requiere la garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local, que ampare:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	Vigencia mínima por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO	Vigencia mínima por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Duración del contrato y tres (3) años mas	Cinco (5%) por ciento del valor del contrato

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la entidad haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.46

El Contratista deberá radicar en la plataforma del Secop II en el link correspondiente al Proceso de Contratación la póliza o garantía única y el recibo de pago de la póliza dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del Contrato para su aprobación por la Oficina Asesora Jurídica.

CLÁUSULA ONCE. SUPERVISIÓN:

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, será ejercida por el Supervisor, conforme lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto No. 040 del 25 de julio de 2014; Circular No. 005 del 02 de Junio de 2016, expedida por el Alcalde Municipal y *"Guía para el ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, con el fin de garantizar el cumplimiento del Objeto contractual en la oportunidad y condiciones contratado.

La supervisión del contrato será ejercida el secretario de la **SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y TURISMO** de la Alcaldía de Monterrey, Casanare, quien deberá hacer un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que garantice tanto el cumplimiento como la calidad del objeto contractual.

CLÁUSULA DOCE. DOMICILIO:

Para todos los efectos a que haya lugar las partes señalan como domicilio contractual el Municipio de Monterrey, Casanare.

CLÁUSULA TRECE. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL MUNICIPIO:

De conformidad con los Artículo 14 numeral 2, Artículo 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 - Cláusulas Excepcionales - se entienden incorporadas en el contrato las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales

CLÁUSULA CATORCE. LIQUIDACIÓN:

Para el efecto se aplicará lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993, 11 y 32 de la ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 019 de 2012.

CLÁUSULA QUINCE. MULTAS:

En caso de incumplimiento de las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, el municipio de Monterrey, adelantará el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 e imponer las siguientes multas: Multas sucesivas hasta por el uno por ciento (1%) del valor total de contrato, las cuales no podrán exceder el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

CLÁUSULA DIECISÉIS. CLÁUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato. El contratista debe pagar al municipio de Monterrey a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El valor pactado en la presente cláusula corresponde al de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que causen por parte del contratista. El valor de la Cláusula penal puede ser compensado con los montos que le municipio de Monterrey adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA DIECISIETE. INDEMNIDAD:

El CONTRATISTA se compromete a responder por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos. En consecuencia, se compromete a mantener indemne al CONTRATANTE de cualquier reclamación proveniente por terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

CLÁUSULA DIECIOCHO. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo. Para su ejecución requiere del correspondiente Registro del Compromiso Presupuestal por la Secretaria de Hacienda, la suscripción del Acta de Inicio por el Contratista y el Supervisor, aprobación de la(s) garantía(s) requerida(s) en el contrato conforme al análisis de riesgos hecho (desde el Estudio Previo) y el pago de las estampillas Pro Adulto Mayor y Pro Cultura a que haya lugar, de conformidad con lo establecido por el MUNICIPIO ((Estatuto de Rentas del Municipio de Monterrey adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 015 de trece (13) de diciembre de 2024).

PARÁGRAFO: El presente contrato deberá ser legalizado dentro de los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento.

CLÁUSULA DIECINUEVE. PUBLICIDAD:

La presente Comunicación de Aceptación de la Oferta deberá publicarse por el Municipio en el SECOP II.

CLÁUSULA VEINTE. PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES:

Todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, corren por cuenta del CONTRATISTA y no darán lugar a ningún pago adicional de los precios pactados.

Con relación a la retención en la fuente por renta, se procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente para el presente objeto.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.46

El CONTRATISTA deberán consultar el Estatuto Tributario Nacional para determinar los impuestos nacionales y el Estatuto de Rentas del Municipio que se encuentra publicado en la página de la Alcaldía de Monterrey, Casanare www. Monterrey-casanare.gov.co, para determinar los impuestos y estampillas municipales que le aplican, de conformidad con lo dispuesto por Acuerdo Municipal No. 15 de 2024, expedido por el Concejo Municipal de Monterrey.

En constancia se firma en Monterrey, Casanare a 10 SEP 2026

FIRMADO POR LAS PARTES EN EL SECOP II

VoBo. HUGO ALEJANDRO BALLESTEROS RIVERA.
ALCALDE MUNICIPAL

Aprobó: **LIZZ VIVIANA NOA SOLER**
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica

Proyectó: **JOSÉ JAVIER GONZÁLEZ GIL**
Profesional Contratado – Oficina Asesora de Jurídica

Proyectó: **LEONARDO EMILIO LEAL QUINTERO**
Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica.